

**“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03)
VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”**

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, en virtud del PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DJC-LP-08.01-092-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03) VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC” que se encuentra dividido en 3 lotes, y en cumplimiento de lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, y lo exigido en la Ley 2069 de 2020 reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

“CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y os particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03) VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por lo anterior, la Entidad indica que los interesados en participar en el proceso de selección, podrán solicitar se limite la presente convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, para lo cual, acreditará su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03) VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.”

En razón a que el Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, fue publicado en la plataforma SECOP II, y que los interesados tuvieron un plazo comprendido entre el treinta (30) de septiembre de 2026 al quince (15) de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m., para manifestar su deseo de limitar el presente proceso de selección a MiPymes, termino dentro del cual se recibieron en total entre la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, se recibieron dos (02) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes Municipal únicamente para el Lote 3 “Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Van”, así:

INTERESADO	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
Produempak S.A.S	Solicitud Manifestación MIPYMES Municipal	16/10/2026 1:07 PM
INDUSTRIA DE ELECTRONICA S.A.S,	Solicitud Manifestación MIPYMES Municipal	16/10/2026 1:21 PM

Que teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.1 “ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME”:

“(..)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

**“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03)
VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”**

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.”

La Entidad realizó verificación de los documentos por cada interesado concluyendo lo siguiente:

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN
DE MIPYMES MUNICIPAL**

Produempak S.A.S			
SOLICITUD No. 1			
PERSONA JURÍDICA			
CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI/NO
Certificado de interés de limitación a MIPYMES	OK		CUMPLE
Certificación de la condición de MIPYME, expedido por contador o revisor fiscal	OK	Revisor Fiscal: Juan Daniel Salgado Reyes	CUMPLE
Documentos y antecedentes contador o revisor fiscal	OK	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de fecha del 17/09/2026	CUMPLE

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. DJC-LP-08.01-092-2026

“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03) VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”

Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	OK	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali - fecha expedición: 13/10/2026	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del proceso	OK	51) Suministro de todo tipo de vehículos, motos, automóviles, vehículos de carga con sistema de combustión eléctrica, gasolina, diésel, fuentes convencionales o nuevas fuentes de combustión.	CUMPLE
Clasificación por tamaño de la empresa	OK	MEDIANA	CUMPLE
Existencia mínima de un (01) año	OK	Constitución: 30/05/2011 Inscrito en la Cámara de Comercio: 22/06/2011	CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE

INDUSTRIA DE ELECTRONICA S.A.S			
SOLICITUD No. 2			
PERSONA JURÍDICA			
CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI/NO
Certificado de interés de limitación a MIPYMES	OK		CUMPLE
Certificación de la condición de MIPYME, expedido por contador o revisor fiscal	OK	Contador Público: Zoraida Bolanos	CUMPLE
Documentos y antecedentes contador o revisor fiscal	OK	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de fecha del 07/09/2026	CUMPLE

**“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03)
VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”**

Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	OK	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali - fecha expedición: 13/10/2026	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del proceso	OK	Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	CUMPLE
Clasificación por tamaño de la empresa	OK	MICRO	CUMPLE
Existencia mínima de un (01) año	OK	Constitución: 02/01/1991 Inscrito en la Cámara de Comercio: 28/01/1991	CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y lo dispuesto en el numeral 1.7.2. LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES del Pliego de Condiciones la presente convocatoria del LOTE 3 del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026 solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES MUNICIPALES.

Por todo lo anterior, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO anuncia a la comunidad en general, respecto del LOTE 3 del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-092-2026, que tiene por objeto el “ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03) VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”, LOTE 3: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Van, sólo podrán participar personas naturales y jurídicas, que tengan la calidad de MiPymes Municipales, y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución

**“ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR TRES (03)
VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN E HÍBRIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC”**

Política, la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2026.



DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Proyectó: Laura María Riascos Martínez - Abogada Contratista S.I.